



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Av. La Merced N°653, Plaza de Armas, Carhuaz

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Shuntakashqa, mana chikinakushpa, kallpatsashqapis wata"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 253-2023-MPC/A

Carhuaz, 07 de noviembre de 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

VISTOS:

El Informe N° 608-2023-MPC/GM, de fecha 07 de noviembre de 2023; Expediente N° 009288, de fecha 07 de noviembre; Resolución de Alcaldía N° 0034-2023-MPC/A, de fecha 09 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificada por la Ley N° 31433, establece que son atribuciones del alcalde: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°29849. Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales, expresa que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados excluida de la realización del concurso público según el artículo 8 del Decreto Legislativo N°1057 y sus modificatorias;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en lo que a la administración pública se refiere establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Av. La Merced N°653, Plaza de Armas, Carhuaz

administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 4.5. del Art. 4° de la Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción – Ley N°31419 y lo establecido en el numeral 8.3. del Art, 8° del Reglamento de la Ley N° 31419, decretado por el Decreto Supremo N°053-2022-PCM, la misma resulta inaplicable en el presente acto resolutivo, dado que esta entidad edil no se encuentra en los alcances de la Ley 31419° conforme lo prevé el Art. 2°;

Que Mediante Ordenanza Municipal N° 08-2023-MPC/A, de fecha 22 de junio del 2023. Se resuelve: Artículo primero. - Aprobar e incorporar, la Subgerencia de Área Técnica Municipal Provincial de Carhuaz y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, aprobado con Ordenanza Municipal N° 01-2022-MPC de fecha 21 de enero de 2022;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0034-2023-MPC/A de fecha 09 de enero de 2023, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, resuelve designar a la C.P.C. Elizabeth Viviana León de la Cruz, en el cargo de Jefe de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Carhuaz;

Que, mediante Expediente N° 009288, de fecha 07 de noviembre de 2023, la C.P.C. Elizabeth Viviana León de la Cruz, presenta su renuncia al cargo como Jefe de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Carhuaz;

Que, mediante Informe N.° 608-2023-MPC/GM, de fecha 07 de noviembre de 2023, el Gerente Municipal, remite los documentos al despacho de alcaldía a fin de que emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante proveído de Alcaldía S/N, de fecha 07 de noviembre de 2023, El señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, dispone que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, elabore el acto resolutivo correspondiente;

Que, en mérito de lo expuesto se propone el **CESE** de la C.P.C. ELIZABETH VIVIANA LEÓN DE LA CRUZ, como Jefe de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Carhuaz y la propuesta de cese presentada por el Gerente Municipal, corresponde aceptar; por tanto, cesar y agradecer al servidor;

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.° 27972,